

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 282/16-D.R.H. SAN LUIS, veinte de octubre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia del día 17/10/2016, a la Dra. **SANDRA GABRIELA EHRLICH**.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 18 y 19/10/2016, a la **Dra. DANIELA ROSANA LOPEZ MARTIN**.

III) JUSTIFICAR la licencia por Tramite (Ac. N° 668/13 y Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), el día 14/10/2016, al **Dr. GASTON ALFREDO PASCUARELLI DI GENNARO**.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia del día 17/10/2016, a la Dra. **ADRIANA EDITH SIVOFF**.

V) CONCEDER Licencia por Razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) al Dr. **LUIS ALBERTO BURRONI**, el día 21/10/2016, quien deberá acreditar la causal invocada.-

VI) CONCEDER Licencia por razones Particulares (Art. 34 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), el día 28/10/2016, al Dr. **MARCELO OSCAR BUSTAMANTE MARONE**.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 20 de Octubre de 2016.-